



Villavicencio, 23 de marzo de 2021

Nezaco
23 MAR 2021

Honorable Senador
Arturo Char Chaljub
Presidente – Senado de la República
Ciudad

Ref: Impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 262 de 2020 – Senado acumulado con el Proyecto de Ley 352 de 2020 – Senado, 429 de 2020 – Cámara “Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones”

Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Comisión Quinta del Senado de la República, me permito presentar impedimento para la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 262 de 2020 – Senado acumulado con el Proyecto de Ley 352 de 2020 – Senado, 429 de 2020 – Cámara “Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones”, en razón de que el mismo tiene la vocación de otorgar beneficios directos y/o reconocer prerrogativas directas en mi calidad de servidora pública cobijada por regímenes especiales de orden constitucional y legal, a quien eventualmente podría cobijar las disposiciones señaladas en la presente iniciativa, si así lo determina autónomamente el Congreso de la República de conformidad con lo señalado en la Sentencia C-242 de 2020.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación a las disposiciones mencionadas.

De los Honorables Senadores,

Maritza Martínez Aristizábal
Senadora de la República

Nezaco
23 MAR 2021